

THEMATIC COMPILATION OF RELEVANT INFORMATION SUBMITTED BY
ECUADOR

**PROMOTING GOOD GOVERNANCE IN SPORT AND MITIGATING THE
RISK OF CORRUPTION**

ECUADOR(SEVENTH MEETING)

**II.1. Legislación o políticas relativas a la buena gobernanza y la lucha contra la
corrupción (estrategia, códigos u otras políticas) ya elaboradas por el Estado parte**

La Constitución de la República del Ecuador (CRE) de 2008 consagra al **deporte como un derecho** y lo ubica en el capítulo de los derechos del buen vivir (artículo 24), estableciendo **como obligación estatal**, generar las condiciones y las políticas públicas que se orienten a hacer efectivo el Buen Vivir y todos los demás derechos reconocidos constitucionalmente (Art. 85 CRE).

El deporte y la actividad física se consideran actividades para la formación integral del ser humano que corresponde al Estado proteger, promover y coordinar (CRE Art. 381), preservando principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación. **En consecuencia, corresponde al Estado garantizar los recursos y la infraestructura necesaria para las actividades deportivas.**

A fin de mitigar los posibles riesgos de corrupción que se ciernen sobre el deporte, el artículo 381 de la Constitución de la República dispone que los recursos destinados a esta actividad están sujetos al control estatal y rendición de cuentas.

La Ley del Deporte, Educación Física y Recreación (Publicada en el Registro Oficial Suplemento 255 de 11 de agosto de 2010), crea al Ministerio Sectorial o Ministerio del Deporte **como órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación**; al que le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes, así como **“Supervisar y evaluar a las organizaciones deportivas en el cumplimiento de esta Ley y en el correcto uso y destino de los recursos públicos que reciban del Estado, debiendo notificar a la Contraloría General del Estado en el ámbito de sus competencias;**

Adicionalmente, la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación (Publicada en el Registro Oficial Suplemento 255 de 11 de agosto de 2010), fomenta, protege y regula al sistema deportivo, educación física y recreación, en el territorio nacional, además de regular técnica y administrativamente a las organizaciones deportivas en general y a sus dirigentes, así como la utilización de escenarios deportivos públicos o privados financiados con recursos del Estado.